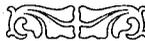
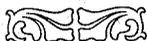


La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración: Puerta del Cambrón, número 10, Toledo.

Director:

D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

: SUMARIO :

EL NUEVO MINISTRO DE FOMENTO, por V. M.—MOCIÓN NOTABLE, por José Rodado.—LEY DE EMOLUMENTOS SANITARIOS (continuación).—LOS MEDICAMENTOS A BASE DE ARSÉNICO (continuación), por Manuel Medina.—TRABAJOS REALIZADOS. BIBLIOGRAFÍA, por J. R.—ECOS Y NOTICIAS.



El nuevo Ministro de Fomento.

EL día 12 del corriente mes juró el cargo de Ministro de Fomento el ilustre hombre público D. Miguel Villanueva, persona conocida y querida de la clase Veterinaria por la plausible labor efectuada cuando en 1901 desempeñó la misma cartera.

La entrada del Sr. Villanueva en este departamento ministerial, ha sido recibida con júbilo por todos los que en España se interesan por el progreso y engrandecimiento de la agricultura y la ganadería. Recuerdan con satisfacción que siempre ha estado á la defensa de estas dos importantes fuentes de riqueza nacional, y esperan, con fundamento, que su paso por el palacio de Atocha no será infructuoso para el desarrollo y fomento de las mismas, dejando sentir el benéfico influjo de su poderosa inteligencia y grandísima actividad en tal sentido.

Hay que reconocer que la misión del nuevo Ministro de Fomento es difícil en los momentos presentes; se han prometido tantas mejoras agrícolas y ganaderas por sus antecesores; se han iniciado

tantas reformas en estas ramas de producción que no han llegado á realizarse, que la más elemental prudencia aconseja guardemos respetuosa actitud hasta que el Sr. Villanueva empiece su obra reformadora, que no dudamos estará inspirada en la razón y en la justicia, á la vez que en el más patriótico deseo de conseguir la prosperidad del país.

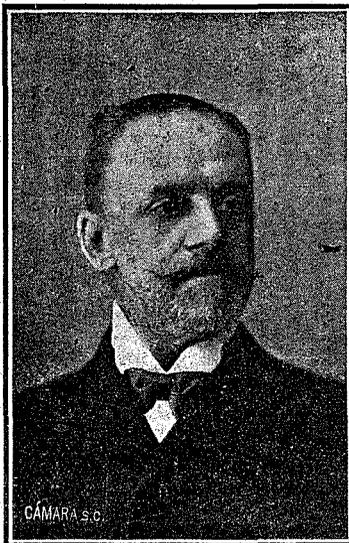
Al expresarnos en esta forma los Veterinarios, significando tan alagüeñas esperanzas, es porque tenemos presente que el Sr. Villanueva fué el primer Ministro que llevó á la *Gaceta* oficial disposiciones acertadísimas sobre policía y sanidad pecuaria, que no sólo sirvieron para demostrar la vitalísima importancia de estos servicios, sino también para poner de manifiesto el abandono en que hasta entonces habían estado tan interesantes cuestiones.

Por eso esperamos tanto bueno de la gestión de este Ministro. Lo primero que le rogamos ejecutar es la promulgación de una *ley de Policía sanitaria de los animales domésticos*, cosa que en su anterior etapa ministerial tuvo ya preparada para presentarla á las Cortes y que desde entonces han sido muchos los Ministros que han ofrecido publicarla sin haberlo cumplido.

En todas las naciones de Europa y América existe esta ley, protegen nuestros ganados y, lo que es más sensible, con las alteraciones de la salud pública.

En suma, el estado de atraso y desquiciamiento en que se halla la agricultura y la ganadería nacional, emporio de riqueza en otros tiempos, demanda con urgencia la promulgación de disposiciones mejoradoras que no dudamos expedirá el nuevo Ministro.

Que sea bien venido el Sr. Villanueva al Ministerio de Fomento y que pronto se toquen los beneficiosos efectos de sus regeneradoras y patrióticas iniciativas en pro de la riqueza agrícola-pecuaria de nuestra nación.



Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva.

ra de la riqueza pecuaria y salvaguardia de la salud pública. Sólo España y Marruecos carecen de ella. Sin duda por eso estamos tan adelantados los españoles en asuntos ganaderos, y por eso también pagamos con tan lamentable frecuencia los efectos de nuestra desidia en cuestiones sanitarias pecuarias, con el sinnúmero de enfermedades epidémicas que diez-

Moción notable.

Lo ha sido, sin duda, la que nuestro Director Sr. Medina presentó á sus compañeros de Concejo en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 20 del actual, sobre inspección de substancias alimenticias. No por tratarse de cosa propia hemos de pasar en silencio el justo triunfo del querido compañero y amigo, que pone todo su celo y gran actividad al servicio de una causa tan noble y utilísima como es la salubridad alimenticia de sus convecinos, y la higienización y embellecimiento de su amado pueblo natal.

No puede atribuirse á nuestras palabras lisonja interesada, ni tampoco inmodestia, porque solamente reflejamos aquí las sinceras y entusiastas felicitaciones dadas á nuestro amigo por cuantos señores Concejales oyeron su interesante moción, felicitaciones y aplausos acogidos muy bien por la prensa local que reiteradamente se interesa en favor de la higiene pública y defiende cuantas mejoras tiendan á garantir la pureza de productos alimenticios.

La moción de referencia pasó á estudio de la Comisión municipal correspondiente, y deseamos despliegue cuanto celo y actividad crea necesarios para que no se pierdan en el vacío las atinadas indicaciones del Concejal Sr. Medina. El llevar á la práctica dichas mejoras, que no reclaman grandes dispendios, ni mucho menos, supone tanto como terminar el embellecimiento ideal de las vistas encantadoras y admirables con que la naturaleza y el arte secular quisieron mirar y distinguir á la Sultana del Tajo.

Desearíamos poder publicar íntegro tan hermoso trabajo, para que nuestros comprofesores saborearan lo mucho bueno que contiene; pero su mucha extensión hace que nos limitemos á insertar á continuación unos párrafos y las conclusiones del trabajo del señor Medina.

José Rodado.

*
**

Sobre inspección de substancias alimenticias.

.....
 Detenernos á evidenciar la transcendencia y utilidad de la higiene para la vida y desarrollo de los pueblos, no lo consideramos necesario; á esta grandiosa y sacrosanta ciencia podemos considerarla como muralla infranqueable, tras de la que se parapeta la

humanidad para librar vencedora batalla contra el sinnúmero de agentes patógenos que de continuo la acechan para demolerla. Por eso hay muchos hombres eminentes que sintetizan su importancia diciendo, que la higiene es la causa única de la normalidad de la vida en todas las manifestaciones del modo de ser, privado y público, del hombre.

Como se ve, es una ciencia interesantísima, y la aplicación constante y metódica de los sanos y utilitarios principios que de ella se desprenden, así como la buena codificación y observancia de sus preceptos, tiene un influjo decisivo en la ordenada funcionalidad y desenvolvimiento de las localidades; así vemos que nuestros gobernantes, en lo que se refiere á la nación, y las autoridades locales en las poblaciones, tratan, por cuantos medios pueden emplear, de conciliar armónicamente las exigencias de esta ciencia con las necesidades económicas, y á favor de los modernos adelantos científicos que dentro del campo de esta utilitaria rama de la medicina se han obtenido, los encargados de administrarnos han reconocido la obligación sagrada en que están de intervenir activa y directamente en el cumplimiento exacto de las prescripciones que los señala este gran libro.

Toledo, hay que confesarlo, no es de las poblaciones que más solícitos cuidados dedican á la higiene, ni de las que mayores actividades han desplegado para conquistar las incalculables ventajas que para la salud pública se obtiene con la aplicación oportuna de sus preceptos. Es verdad que de algunos años á este parte sus autoridades han dictado algunas medidas de higienización y su Municipio ha llevado á cabo importantes mejoras encaminadas á conseguir y garantizar en lo posible la pública salud; pero hay que declarar, siquiera sea con pena, que los beneficiosos resultados que se esperaban de la implantación de estos medios, no han sido todo lo patentes que debieran. Y es que no es bastante para que en un pueblo se cumpla cuanto se disponga por las autoridades en cuestiones sanitarias el reglamentar y ordenar, por medio de circulares ó bandos, las medidas que se consideran precisas ó adecuadas para asegurar la salud del vecindario, sino que además es preciso hacer aplicación de esas medidas con el metodismo que la ciencia enseña, y con la energía, la justicia y la escrupulosa severidad necesaria á fin de que por todos sean fielmente cumplidas, y los efectos que se obtengan sean palpables. Es decir, que las autoridades tienen necesidad, si quieren que se respeten sus mandatos, de hacer aquella provisión de entereza tan necesaria para afrontar la resistencia de muchos intereses egoístas que, viéndose amenazados, tratan, en muchas ocasiones, de burlar las disposiciones que se promulgan para poner en vigor mejoras higiénicas y sanitarias.

Varias é importantísimas son las cuestiones que abarca la higiene que, como hemos visto, tienen una influencia directa y decisiva sobre el individuo y sobre las poblaciones, haciendo que en uno y en otras, la vida se desarrolle dentro de la más completa normalidad

funcional; pero ninguna, seguramente, reviste un interés tan capital para la salubridad pública, como la *bromatología*. Esta rama de la higiene se ocupa del estudio y conocimiento, en sus diversos aspectos, de todas aquellas substancias que, introducidas en el organismo, se transforman en materia asimilable, y sirven, por consiguiente, para el sostén de la vida, puesto que suministran á la economía los materiales necesarios para formar la materia que la constituye y la energía indispensable para que realice sus funciones. Esto es, de los alimentos en general.

A esta rama higiénica se la concede grandísima importancia por todo el que comprende el influjo que una buena ó mala alimentación puede ejercer sobre los individuos. Por eso, los higienistas se fijan, de un modo especial, en la salubridad de los alimentos. Saben que una alimentación sana y rica en principios nutritivos, prepara á los organismos para luchar con ventaja contra los procesos morbosos que pueden acometerlos, y generalmente salen victoriosos, mientras que el uso de alimentos insalubres é insuficientes hacen que aparezcan con tan desconsoladora frecuencia esas enfermedades tan difíciles de diagnosticar y de combatir, hasta por los médicos más ilustrados; esas naturalezas raquíticas, esos organismos empobrecidos y escrufulosos y en fin, esas organizaciones ruinosas y predispuestas para contraer toda clase de afecciones morbosas, endémicas y epidémicas.

Con lo dicho es suficientes para comprender las poderosas razones que existen para que cuanto se refiere á la alimentación pública figure en primera línea entre los asuntos que tienen á su cargo los municipios, y por qué estas corporaciones, cumpliendo sacratísimos deberes á la vez que acatando lo que dispone la legislación sanitaria, se preocupan tanto de que los servicios de inspección de substancias alimenticias destinadas al consumo público se encuentren todo lo mejor atendidos y dotados de cuantos elementos sean apropiados é indispensables para garantizar la salubridad de los alimentos de que el hombre hace uso.....

CONCLUSIONES

1.^a Prohibir terminantemente la entrada, por los fieltos, de toda clase de animales de carnicería, tanto vivos como muertos, porciones de los sacrificados y preparados alimenticios de procedencia animal que no vengan acompañados de certificado de origen y sean examinados al ser introducidos en Toledo. Para que este servicio pueda efectuarse con la mayor facilidad y menores molestias para los introductores, se destinarán todas las horas de la mañana que median desde las ocho á las doce, para ser reconocidas en el Matadero las carnes frescas, reses en canal, corderillos, cabritos y lechoncillos y cuantas reses se destinen al consumo público y no se sacrifiquen en el Matadero de la población.

Asimismo podrá efectuarse el examen de todas las demás substancias de origen animal y sus preparados, como jamones, etc., en un local que se habilite en el parque de Zocodover, al que se dotará de un microscopio. A la Arrendataria de Consumos se le obligará á que estas disposiciones tengan por su parte el más exacto cumplimiento.

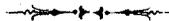
2.^a Se hace necesario que por la Inspección de Policía Urbana se haga una estadística del número de cerdos de todas edades, que existen en los arrabales, caseríos, huertas y demás locales habitados del radio y del extrarradio, obligando á los dueños de estos animales á que den cuenta de las bajas que por muerte tengan durante el tiempo que dure el engorde, como asimismo si los vende cuando ya estén cebados, exigiéndolos que al proceder á su sacrificio tienen por necesidad que pedir autorización á la Alcaldía si no los carniza en el Matadero, á fin de que sean reconocidos y satisfagan los derechos municipales de degüello.

3.^a La vigilancia del matute, impidiendo la venta é introducción de carnes clandestinas, es de imperiosa necesidad. Debe emplearse la mayor asiduidad y constancia en la persecución de este ilícito comercio y la mayor severidad y el más extremado rigor en la imposición de castigos á los que delincan en este sentido. También el Arrendatario de Consumos puede y debe servir de auxiliar utilísimo para conseguir resultados prácticos en la persecución del matute.

4.^a La venta de leche ambulante debe prohibirse, obligando á los expendedores de este artículo á que se sitúen en puestos fijos previamente señalados por la autoridad local, á fin de que la inspección pueda hacerse con más regularidad.

Por los Inspectores veterinarios municipales, acompañados del Arquitecto, debe girarse una visita de inspección á todas las cabrerías y vaquerías de la población y sus cercantas, proponiéndose las mejoras higiénicas que son necesarias en cada una de ellas para que reúnan las condiciones que la policía sanitaria pecuaria exige, ó la clausura de las que, por cualquier motivo, no puedan ser higienizadas. En uno y en otro caso, se dará á los dueños de estos locales un plazo de tiempo para que los arreglen ó clausuren.

5.^a La inspección y reconocimiento de todas las demás substancias alimenticias que se pongan á la venta, se efectuará todos los días por el encargado de este servicio, en los sitios donde se expendan, á fin de que, á ser posible, la acción investigadora sanitaria surta los beneficiosos efectos que se desean.



Los medicamentos á base de arsénico.

Por M. CH. PORCHER, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Lyon.—De
Revue générale de Médecine Vétérinaire.

(Continuación).

Efectos é indicaciones de la medicación arsenical.

La medicación arsenical, considerando en conjunto los derivados inorgánicos y orgánicos de arsénico empleados en terapéutica, es una medicación interna de efectos generales. Algunos efectos locales se obtienen, sin embargo, con el ácido arsenioso. Este, entre todos los arsenicales, es el único cáustico y antiparasitario; pues aunque se han observado parecidas propiedades en el oropimente, era porque se trataba de un oropimente impuro, rico en ácido arsenioso.

La cauterización producida por el ácido arsenioso es dolorosa, se ejerce únicamente sobre los tejidos vivos, nunca en los tejidos muertos, lo que la distingue de la acción de los ácidos y álcalis.

La acción del ácido arsenioso sobre la piel sana, es muy lenta; es más rápida sobre el tejido conjuntivo, sobre una herida ó en un trayecto fistuloso. En este último caso hay peligro de una absorción del veneno seguida de funestos efectos.

Para Hertwig son suficientes 4 gramos de As_2O_3 , aplicados sobre las heridas frescas, en el caballo y buey, para ocasionar la muerte; 0,30 gramos producen el mismo efecto en el carnero, y 0,10 á 0,20 gramos en el perro. Un caballo murió sesenta horas después de la aplicación de 2 gramos de As_2O_3 , finamente pulverizado en una herida.

Evitando el empleo de dosis fuertes y poniendo en juego las asociaciones medicamentosas, la propiedad cáustica del ácido arsenioso puede ser ventajosamente utilizada. Pécus utiliza para el tratamiento de los tumores verrugosos cutáneos una pomada arsenical cantaridada que le da magníficos resultados:

Acido arsenioso	} a a 1 gramos.
Polvo de cantáridas	
Esencia de trementina	2 gramos.
Aceite	} a a 5 gramos.
Cera	

Se hace una aplicación sobre la verruga cuando es plana, poco gruesa y no pasa del dermis. Para las grandes verrugas, más ó menos pediculadas, se seccionan con el cauterio ó el estrangulador y después se expolvorea la herida con ácido arsenioso.

Matthiesen utiliza el oropimente con el mismo objeto; siendo suficientes para pequeñas verrugas, dos aplicaciones con cinco días de intervalo; para las verrugas más voluminosas es preciso una tercera aplicación. Matthiesen no dice la calidad del oropimente empleado; quizás sea impuro, y no estará demás recordar que es preciso ser prudentes en el empleo para uso externo, de un oropimente que puede ser sospechoso, pues se corre el riesgo de provocar accidentes como los observados por Hertwig con el ácido arsenioso.

La acción antiparasitaria del ácido arsenioso se ejerce exterior é interiormente. Al exterior, en forma de pomada, en el tratamiento de las heridas de

verano y en solución, en la sarna del carnero. Liènaux recomienda la siguiente pasta:

Acido arsenioso	} a
Polvo de sabina	
Goma arábica y agua	{ Q. s. para hacer pasta de media consistencia.

en el tratamiento de las heridas de verano.

En cuanto á la sarna del carnero, numerosísimas son las fórmulas de baños arsenicales que se han dado, entre ellos, principalmente, el de Teissier. El baño arsenical no está exento de peligros; si se aplica mal ó si los animales son muy jóvenes y muy atacados por la afección parasitaria, la aplicación del baño, puede ser seguida de envenenamiento.

Scott ha observado 19 muertes, ocurridas en doce á treinta y seis horas, entre 111 carneros tratados por el baño arsenical. Nagel relata la observación de 150 carneros bañados en solución arsenical (3 kilogramos $\frac{1}{2}$ de arsénico por 500 litros) de los cuales 30 murieron en las tres horas siguientes al baño y otros 105 en cuatro días.

Si el ácido arsenioso se da en solución como antiparasitario externo, en polvo se administra al interior, como antiparasitario interno. Pero como ya hemos dicho, es preferible servirse de otro antiparasitario, pues el ácido arsenioso es más peligroso que eficaz; puede ser absorbido y provocar un envenenamiento sin que lo hayan notado los parásitos.

Mientras que Jouanne recomienda contra los ascárides del caballo la preparación:

Acido arsenioso	3 gramos.
Helecho macho pulverizado	5 »
Bayas de enebro íd	3 »
Polvo de carbón vegetal	2 »

Cadeac demuestra que el ácido arsenioso es ineficaz á dosis de 1 gramo á 1,5 cada mañana, lo mismo que 8 cucharadas de papilla con licor de Jowler, contra los ascárides del caballo.

Bastante más importante que el estudio de la acción antiparasitaria del ácido arsenioso es el de su acción general, y de todos los arsenicales, sobre el organismo. Cuando se estudian los medicamentos arsenicales cuya terapéutica se ha enriquecido considerablemente en estos últimos años, se observa que si llaman la atención los compuestos orgánicos es por encontrar en ellos sustancias menos tóxicas que los principios minerales; y se ve después que con estos compuestos orgánicos se llenan indicaciones terapéuticas muy diferentes de las satisfechas por el ácido arsenioso y sus sales.

Quando se trata de levantar la nutrición en las enfermedades de evolución lenta, de marcha más ó menos crónica, muy deprimentes de las que, por otra parte, el agente causal es conocido, se observan bien pronto los notables efectos de ciertos compuestos arsenicales orgánicos, sobre ciertas enfermedades específicas; y buscando el mecanismo de la mejoría—si no de la curación—provocadas por los medicamentos, se viene á la conclusión de que, gracias á ellos, el agente patógeno mismo, la fuente del mal, ha sido atacada; obran *in vivo* á la manera de los antisépticos. La mejoría se debe más, por lo tanto, á una verdadera esterilización que al estímulo del organismo enfermo y á la excitación de su nutrición; y la prueba está en que los arsenicales son curativos, pero no preventivos.

Esto ha abierto un nuevo capítulo de quimioterapia, brillantemente ilustrado por los trabajos de muchos autores y los descubrimientos de Ehrlich. Volveremos sobre ésto al tratar de la acción de los arsenicales, principalmente de los del

valor, expresarán cumplidamente los deseos colectivos para bien de todos, y el compañero nombrado para representarnos en la próxima Junta general del Colegio podrá desempeñar su difícil cometido de la manera clara, cierto y equitativo que tanto puede favorecernos en la vida profesional.

Así lo espera de vosotros quien os da por anticipado las más rendidas gracias; vuestro Subdelegado

Cecilio Otero.

* *

Convocatoria á los colegiados del distrito de Quintanar de la Orden.

El que suscribe, Presidente de la Junta de distrito del partido de Quintanar de la Orden del Colegio Veterinario Toledano, tiene el gusto de hacer saber á los colegiados de este distrito, que el día 8 del próximo Abril y once de su mañana, tendrá lugar en Quintanar de la Orden, y sitio Casino de la Llave, una sesión extraordinaria con el fin de tratar asuntos de gran importancia profesional y que á todos interesa por igual, lo que tengo el gusto de participarles y rogarles encarecidamente su asistencia.

Salvador O. Cicuéndez.

Bibliografía.

Vulgarización de Higiene y Policía pecuarias.

Han llegado á nuestro poder las publicaciones siguientes:

Instrucciones para combatir la Glosopeda (Grippe).—Luis Núñez Herrero, Inspector de H. P. de Avila.

Hojas divulgadoras.—1.^a El aislamiento en las enfermedades de los animales. 2.^a La desinfección y la extensión de las enfermedades infecto-contagiosas. 3.^a La viruela del ganado lanar y la vacunación. 4.^a Medios de prevenir la bacera en los ganados lanares y cabríos.—Publio F. Coderque, Inspector de H. P. de Zaragoza.

Los accidentes por-vacunatorios en la vacunación de los óvidos contra el carbunco bacteridiano.—Luis Jiménez Vicente, Inspector de H. P. de Granada.

La Ganadería en la provincia de Valencia.—Excelente trabajo de 61 páginas, ilustrado con 15 preciosos fotograbados, cuya notable obra da cabal idea de la riqueza pecuaria Valenciana y mejoras útiles que reclama.—José Orensanz Moliné, Inspector de H. P. de Valencia.

Instrucciones contra la Glosopeda (Mal de Potó).—Antonio Bosch, Inspector de H. P. de Baleares.

Cartilla sanitaria contra la Glosopeda.—Folleto y hoja divulgadora ilustrados con 6 y 4 grabados respectivamente, para dar á conocer las lesiones aparentes de la enfermedad.—Por Balbino Sanz, Inspector de H. P. de Valladolid.

Publicaciones todas de relevante mérito, amenas, instructivas y de gran interés económico para el ganadero, éste se irá dando cuenta precisa de los grandes beneficios que pueden obtener la riqueza particular y nuestra nación con un buen servicio de Higiene y Policía pecuarias, dotado de la organización y elementos convenientes, al objeto de atender y explotar las industrias zootécnicas, según exigen la ciencia y el progreso de los pueblos.

Al felicitar á los Inspectores citados por trabajos que tanto les honran, hacemos constar aquí nuestro agradecimiento en atención al favor que nos han dispensado con el envío de sus obras.

J. R.

Écos y noticias.

Para que sirva de convocatoria.—El día 23 del próximo mes de Abril tendrá lugar la Junta general ordinaria que por precepto reglamentario celebra todos los años el Colegio toledano. La reunión de este año tiene verdadera importancia y es de esperar acudan á ella gran número de colegiados. Entre los puntos de interés que han de ser tratados en esta junta, se encuentra el establecimiento de partidos Veterinarios en la provincia; la modificación de las juntas de partido del Colegio; determinación de las reformas que, para mejoramiento de la Clase, se consideren más apropiadas entre las distintas que se proponen, y medios más prácticos para conseguirlas; designar los colegiados que han de asistir al congreso de la tuberculosis de San Sebastián, y otros varios.

→ ** ←

Nuestra opinión.—El distinguido Director de *La Veterinaria Regional*, D. José M.^a Aguinaga, expone en el último número de tan simpática publicación, una idea que en principio nosotros consideramos aceptable. Propone nuestro estimado compañero que, en vista del sinnúmero de reformas pedidas al Gobierno por la Clase Veterinaria en estos últimos años, y que por ser tan variadas, hacen que no sepamos cuál es la más conveniente y que resulte un verdadero maremágnum por la diversidad de peticiones presentadas, se celebre en Madrid una Asamblea de Veterinarios en la que se trate única y exclusivamente de nuestro mejoramiento social, y en la que se aunen las distintas opiniones en una sola que sea la que se presente á los Poderes públicos como el verdadero sentir de la clase.

Nosotros lamentamos que haya necesidad de llegar á estos extremos que tanto nos perjudican, porque denotan la falta de armonía que existe entre los Veterinarios españoles; pero entendemos que para ponerse de acuerdo, en este y en otros asuntos de interés para la profesión, no hay mejor procedimiento que celebrar la Asamblea que indica el Sr. Aguinaga, si bien con la condición que señala la *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, de que los que asistan á ella han de comprometer su palabra de honor de acatar el acuerdo de la mayoría y hacer suyo el proyecto de reformas que la Asamblea acuerde.

Pero la cosa urge y puede pasarse la oportunidad.

→ ** ←

Consejo Provincial de Fomento.—En nuestro poder la Memoria general de los trabajos realizados durante el año anterior por este importante organismo oficial, quisiéramos disponer de espacio suficiente para dedicar la atención que merece á este folleto.

Por la lectura de tan interesante trabajo, que suscribe el Jefe de Fomento de esta provincia D. Elías Montoya, se comprende la labor intensa y utilitaria que ha llevado á cabo el Consejo de Fomento de Toledo. Los valiosos y acertados medios empleados por él mismo para la destrucción de plagas del campo, y especialmente contra la langosta; la reorganización á su costa y por su iniciativa de la Cámara de Comercio de esta ciudad; la instalación en la capital de

un campo de experimentación y demostración agrícola y otras muchas obras que ha realizado, patentizan la utilidad de estos Consejos.

Nosotros, como Veterinarios, tenemos motivos para sentirnos satisfechos y orgullosos con la lectura de esta Memoria, pues se ve el papel importantísimo que el Inspector de Higiene pecuaria, Sr. Rodado, ha desempeñado en beneficio de la riqueza pecuaria provincial, y que ha hecho que en cuantos trabajos ha realizado, quede el nombre del Consejo á la altura que por su celo, actividad é ilustración le corresponde.



Producto de una suscripción entregado.—El día 10 del actual se hizo entrega á D. Antonio Pérez Moreno, Presidente de la Diputación de esta provincia, debidamente autorizado por la familia del colegiado, fallecido en Madridejos, D. Facundo Fernández, de la cantidad recaudada en la suscripción efectuada entre los colegiados á la defunción de tan estimado compañero para socorrer á su familia.

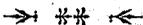
El acto de entrega fuvo lugar en presencia del Presidente del Colegio señor Medina y del Secretario Sr. Rodado, y en él se hizo cargo el Sr. Pérez Moreno de 575 pesetas, importe de 115 cuotas de defunción satisfechas, firmando un recibo de dicha cantidad que servirá de justificante al Tesorero del Colegio don Andrés Hernández.



Enlace.—Nuestro querido amigo, el joven é ilustrad. Profesor Veterinario D. Saturnino Ugena, ha contraído matrimonio con la bella y distinguida señora D.^a Esperanza Carrillo.

La boda se ha celebrado en Recas, pueblo natal de la novia y donde ejerce la profesión el Sr. Ugena.

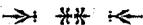
Deseamos al nuevo matrimonio una eterna luna de miel y toda clase de felicidades.



Hojas divulgadoras.—El Presidente de la Federación Agraria aragonesa ha tenido la atención, que agradecemos, de remitirnos una colección de *hojas divulgadoras* de las editadas por dicha Federación en cumplimiento de uno de sus fines.

Se compone la colección recibida de cincuenta *hojas* en las que, con la mayor claridad y sencillez, pero de una manera acabada, se desarrollan puntos interesantísimos de agricultura y ganadería, poniendo estas materias al alcance de la clase labradora á fin de que las conozcan y se familiaricen con ellas, resultando una labor altamente patriótica y utilísima en extremo.

Damos las gracias más sentidas á la Federación Agraria de Aragón por su envío y la felicitamos por sus trabajos de divulgación en pro del engrandecimiento de nuestro país.



Oficial herrador.—En el establecimiento del Profesor establecido en Menasalbas, D. Anastasio Alonso, hace falta un oficial herrador. Para saber condiciones y sueldo, pueden dirigirse á dicho señor en citado pueblo.